



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2019-MPC

Casma, 27 de Junio del 2019.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal ha tratado la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPC de fecha 11 de Enero del 2019, por el que se designa a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPC de fecha 13.01.2019, se acordó Registrar las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantiene ante las entidades financieras; siendo los siguientes: TITULARES: Abog. Daniel Guzmán Huamán Reyes - Gerente de Administración y Finanzas y Lic. Violeta Milagros Rivas Fernández - Sub Gerente de Tesorería; y SUPLENTES: Abog. Godofredo Ricardo Peña Galindo - Gerente Municipal y Ing. Luis Armando Paz Briones - Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 039-2019-MPC de fecha 07.03.2019, se acordó modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPC de fecha 11 de Enero de 2019, respecto a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; en el sentido que se reemplazará al integrante titular: Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes por el CPC. Frank Dennis Méndez Rodríguez, y al integrante suplente: Abg. Godofredo Ricardo Peña Galindo por el Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes; en consecuencia Regístrese las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, según el detalle siguiente: Titulares: CPC. Frank Dennis Méndez Rodríguez, DNI. N° 41246694, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Violeta Milagros Rivas Fernández, DNI. N° 32129723, Sub Gerente de Tesorería. Suplentes: Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes, DNI. N° 31619715, Gerente Municipal; Ing. Luis Armando Paz Briones, DNI. N° 45026119, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MPC de fecha 18 de Junio del 2019, se resuelve en su Artículo Primero: "Dejar Sin Efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MPC de fecha 04 de Marzo del 2019, por el que se designó al Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma, en razón a los considerandos expuestos". En su Artículo Segundo: "Dejar Sin Efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MPC de fecha 02 de Enero del 2019, por el que se designó al Ing. Luis Armando Paz Briones, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2019-MPC

Provincial de Casma". Y, en su Artículo Tercero: "Designar al Ing. Luis Armando Paz Briones, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 320-2019-MPC de fecha 18 de Junio del 2019, se resuelve en su Artículo Primero: "Designar al servidor nombrado de esta Municipalidad C.P.C. Luis Alberto Mendoza Honores, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 330-2019-MPC de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve en su Artículo Primero: "Dejar Sin Efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPC de fecha 04 de Marzo del 2019, por el que se designó al C.P.C. Frank Dennis Méndez Rodríguez, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma. En su Artículo Segundo: "Dejar Sin Efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 163-2019-MPC de fecha 19 de Marzo del 2019, por el que se encargó al C.P.C. Diego Enrique Chavarría Monteza, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Casma". Y, en su Artículo Tercero: "DESIGNAR al C.P.C. DIEGO ENRIQUE CHAVARRIA MONTEZA, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía";

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad cesado a quienes venían asumiendo la responsabilidad del manejo de las cuentas bancarias de esta entidad, tanto un titular como dos suplentes, así como designado a los nuevos funcionarios que desempeñan los cargos de quienes fueron cesados y, siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas en las entidades financieras que esta Municipalidad requiera sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde;

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; así mismo, "puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en ese sentido, se debe aprobar la designación de los nuevos funcionarios responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, en el extremo de sustituir al C.P.C. Frank Dennis Méndez Rodríguez como Miembro Titular en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, al Abog. Daniel Guzmán Huamán Reyes como Miembro Suplente en su condición de Gerente Municipal y al Ing. Luis Armando Paz Briones como Miembro Suplente en su condición de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, por el actual Gerente de Administración y Finanzas: CPC. Diego Enrique Chavarría Monteza; Gerente Municipal: Ing. LUIS ARMANDO PAZ BRIONES y Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática: C.P.C. Luis Alberto Mendoza Honores;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPC de fecha 11 de Enero del 2019, por los considerandos antes expuestos;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPC de fecha 11 de Enero de 2019, respecto a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; según el detalle siguiente:





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2019-MPC

### TITULARES:

- CPC. DIEGO ENRIQUE CHAVARRIA MONTEZA, DNI. N° 71471788 *Gerente de Administración y Finanzas.*
- Lic. VIOLETA MILAGROS RIVAS FERNANDEZ, DNI. N° 32129723 *Sub Gerente de Tesorería.*

### SUPLENTE:

- Ing. LUIS ARMANDO PAZ BRIONES, DNI. N° 45026119 *Gerente Municipal.*
- C.P.C. LUIS ALBERTO MENDOZA HONORES, DNI. N° 32131191 *Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.*

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la vigencia y contenido del Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPC de fecha 13 de Enero del 2019, en los extremos que no ha sido materia de la presente modificación.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 039-2019-MPC de fecha 07 de Marzo del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
*Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana*  
ALCALDE